

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 136/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores ENRIQUE CORNEJO, MARIO CÉSAR MINNITI y ROLANDO BONACCHI, bajo la Presidencia del nombrado en primer término; y,

CONSIDERANDO:

I. Que en el día de la fecha se ha levantado mediante decreto nacional el asueto dispuesto por el fallecimiento del Excmo. Señor Presidente de la República, Tnte. Gral Juan Domingo PERÓN, a partir de la hora doce.

II. Que con tal motivo este Alto Cuerpo dispone la reanudación de las actividades y términos suspendidos que fuerza dispuesta por Acordada n° 135 STJ.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer la reanudación de actividades y términos suspendidos a partir de las doce horas del día de la fecha.

2º) Regístrese, comuníquese, y oportunamente, archívese.

Firmantes:

CORNEJO – Presidente STJ – BONACCHI - Juez STJ – MINNITI – Juez STJ.

BRUSA - Secretario STJ.